

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones de alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2019-2020.

Resolución de 5 de agosto de 2019 (BOJA nº 167 de 30 de agosto 2019).

Extracto de la Resolución de 5 de agosto de 2019 (BOJA nº 167 de 30 de agosto 2019).

Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95 de 17 de mayo de 2011).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR (ASOCIACIONES)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras de la Orden de 15 de abril de 2011, y en base a la Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2019-2020, esta Delegación Territorial requiere a las entidades relacionadas a continuación para que procedan a la subsanación de las causas especificadas relacionadas con el Anexo I presentado, concediéndose un **plazo de 5 días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de esta Delegación Territorial.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CIF	MOTIVO SUBSANACIÓN
ACCEM	G79963237	Punto 4: Solicitud sin firmar. Punto 5.5.2. Aclaración y desglose del presupuesto por actividades, coste por técnicos, seguros sociales y períodos de contratación en su caso, y materiales.
AMPA ANTONIO MACHADO (LORA DE ESTEPA)	G41369471	Punto 2. Autorización expresa para notificaciones electrónicas: Cumplimentación incompleta. Punto 5.3.2. y 5.3.3. No cumplimenta el número de participantes y del personal técnico.



ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CIF	MOTIVO SUBSANACIÓN
AMPA CASTILLO DE HIERRO (PRUNA)	G90170630	Punto 5.5.2. Aclaración y desglose del presupuesto por actividades, coste por técnicos, seguros sociales y períodos de contratación en su caso, y materiales.
AMPA VADO YESO (EL SAUCEJO)	G41628017	No se cumplimentan correctamente los Puntos 5 y 6 del Anexo I; discrepancia con lo recogido en la documentación anexa que se acompaña.
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G91715003	CORRECTA
ASOCIACIÓN ACCIÓN EDUCATIVA BADOEDUCA-SEVILLA	G91931683	Punto 5.3.2: No se cumplimenta número de participantes y zona de actuación. Punto 5.5.2. El presupuesto no está suficientemente aclarado y desglosado: coste unitario por técnico y seguros sociales en relación al período de contratación.
ASOCIACIÓN ADE, AVANCE, DESARROLLO Y EMPLEO	G90101924	Punto 5.5.2. El presupuesto no está suficientemente desglosado: coste por técnico, seguros sociales y período de contratación. Desglose de materiales.
ASOCIACIÓN CIMA	G41883083	Punto 4. No se cumplimenta el importe de la subvención solicitada. No se relacionan las subvenciones o ayudas para la misma finalidad solicitadas y/u obtenidas . Punto 5.5.2. Discrepancia con el proyecto que se adjunta: no coinciden los períodos de contratación.
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)	G18438457	Punto 5.5.2. El presupuesto no está suficientemente aclarado y desglosado, coste por técnico, seguros sociales y períodos de contratación; aclaración de materiales y desplazamientos. Discrepancia entre el apartado 5.5.2 del Anexo 1 y el recogido en el proyecto que se acompaña.



ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CIF	MOTIVO SUBSANACIÓN
ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE EL TARAJAL	G41300344	Punto 5.5.2. Aclaración del gasto referente al Aux. Admvo de las actividades A y B, relación con el proyecto a desarrollar y funciones. Los gastos de funcionamiento serán subvencionables en la proporción aplicable a la ejecución del proyecto. Los gastos de gestoría no son subvencionables. Aclaración de la relación entre coste unitario y total del material fungible. Aclaración del concepto "Becas alumnado". En la actividad B, aclaración y desglose del concepto "Transporte, salida ida -vuelta"
ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	G41080458	Punto 2. Autorización expresa para notificaciones electrónicas: Cumplimentación incompleta. Punto 5.5.2. Aclaración y desglose de materiales.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI	G91274035	CORRECTA
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	Punto 5.5.2: El presupuesto no está suficientemente aclarado y desglosado, coste por técnico, seguros sociales y periodos de contratación. Aclarar la relación entre coste unitario y coste total de todos los conceptos.
UNIÓN ROMANÍ	G78339587	Punto 5.5.2: El presupuesto no está suficientemente aclarado y desglosado, en las actividades: Dirigidas al centro educativo, al alumnado y a la familia; relación entre coste unitario y coste total.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

LA JEFA DE SERVICIO
 DE ORDENACIÓN EDUCATIVA.
 (Presidenta de la Comisión Evaluadora)

Fdo.: María José Eslava Nieto

